

**Acta No. 40 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 8 de Abril de 2014**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 – Doce horas del día 8 de Abril del año 2014-dos mil catorce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA (INASIST. JUSTIF.)	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 39 DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA DE RECIPIENDARIOS PRESENTADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL MÉRITO CÍVICO DE LA MEDALLA DENOMINADA “PRESEA CAPITÁN JOSÉ DE TREVIÑO”
4. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “PRADERAS DE SAN FRANCISCO, SECTOR 2, ETAPAS 5, 6, 7, 8 Y 9” EN ESTA CIUDAD.
5. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “LADERA DE SAN MIGUEL 1er SECTOR”
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo del año 2014, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo del año 2014,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 31 de Marzo del 2014:

1.- Se notifico a la secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Cuenta Pública la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013.

2.- Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Dirección de Educación y Cultura la aprobación de la propuesta como recinto oficial el teatro Municipal Fidel Velázquez, con el fin de celebrar una sesión solemne el próximo viernes 25 de abril.

3.- Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y a la Dirección Jurídica la conformidad del R. Ayuntamiento del convenio de coordinación suscrito el 18 de diciembre de 2013, ratificando el contenido del mismo con la finalidad de formalizar las cesiones que realizan los diferentes particulares, de las porciones de terreno necesarias para llevar a cabo la ejecución de la obra pública denominada ampliación de la avenida la Concordia

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE RECIPIENDARIOS PRESENTADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL MÉRITO CÍVICO DE LA MEDALLA DENOMINADA “PRESEA CAPITÁN JOSÉ DE TREVIÑO.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada “Presea Capitán José de Treviño” y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada “Presea Capitán José de Treviño”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al propuesta de beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada “Presea Capitán José de Treviño”, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada “Presea Capitán José de Treviño”.

A continuación se transcribe la propuesta de beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada "Presea Capitán José de Treviño"

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento, ponemos a su consideración la propuesta de beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada "Presea Capitán José de Treviño", lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con el objeto de galardonar los méritos cívicos de los ciudadanos del municipio de General Escobedo, Nuevo León, se creó el otorgamiento al reconocimiento público denominado "Presea Capitán José de Treviño", considerando que su entrega se lleva a cabo cada año durante los festejos del aniversario de la fundación de nuestro Municipio.

En este sentido, el artículo 3 Reglamento que instituye las bases generales del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominada "Presea Capitán José de Treviño", estipula que serán acreedores a la medalla las personas físicas o morales, que en el desempeño de sus funciones públicas, sociales o profesionales, realicen actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad Escobedense.

A fin de analizar las propuestas ciudadanas para el otorgamiento de la citada medalla, se creó un consejo consultivo, mediante el cual se convoca a la ciudadanía para el registro de las candidaturas, así como se lleva a cabo el análisis de las candidaturas, a fin de presentar al R. Ayuntamiento las propuestas de beneficiarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con el propósito de reconocer los servicios y/o méritos cívicos de las personas físicas o morales, que de manera notable participan en las diversas áreas, el municipio de General Escobedo, en fecha 21 de Febrero del 2014, publicó la convocatoria para la entrega de la medalla "Capitán José de Treviño", mediante la cual se estipuló que las propuestas de beneficiarios se recibirían hasta el día 20 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- Que en fecha 3 de Abril del 2014 los integrantes del Consejo Consultivo para la entrega de la medalla denominada "Presea Capitán José de Treviño", sostuvieron una reunión a fin de analizar las propuestas de beneficiarios para las diversas categorías que comprende la presea.

TERCERO.- Que los artículos 13 fracción IV, 15, 17 y 19 del Reglamento aplicable, establecen que el Consejo Consultivo, a través de una sesión, debe llevar a cabo el estudio y análisis de las propuestas que realicen la ciudadanía, las instituciones privadas y sociales, a fin de tomar la decisión correspondiente para el otorgamiento de la medalla.

CUARTO.- Que en este sentido el Consejo, a través de la Comisión que suscribe, presenta a este cuerpo colegiado el Acta levantada con motivo del análisis y determinación de las propuestas para ser beneficiarios de la medalla "Presea Capitán José de Treviño", documento que se adjunta al presente para ser parte integrante del mismo.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se apruebe como beneficiarios del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominado "Presea Capitán José de Treviño", a las siguientes propuestas:

Área	Beneficiario
A. Docencia	Facultad de Agronomía de la U.A.N.L.
B. Juventud y Deporte	Joven Rodolfo Villarreal Cárdenas
C. Profesiones Independientes	Sra. Ma. Isabel Villarreal Lozano
D. Humanismo	Dr. Rafael Díaz Loredo
E. Humanismo	Pofr. Oscar Garza Guajardo

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, y Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, a los 7 días del mes de Abril del año 2014. REG. IRMA FLORES GONZALEZ, PRESIDENTE; REG. CONRADO OROZCO HERNANDEZ, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA, VOCAL; REG. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN FRANCISCO, SECTOR 2, ETAPAS 5, 6, 7, 8 Y 9", EN ESTA CIUDAD.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 5, 6, 7, 8 y 9", en esta ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que las propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 5, 6, 7, 8 y 9", en esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a las mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a

favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

<p>UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 5, 6, 7, 8 y 9”, en esta ciudad.</p>
--

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 5, 6, 7, 8 y 9”**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 5, 6, 7, 8 y 9, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Ruba Desarrollos, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 34-000-411, 34-000-412, 34-000-417, 34-000-420, 34-000-422 y 34-000-429.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 5, 6, 7, 8 y 9**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Ejido San Miguel, al Sur con Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapa 4; al Oriente con Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapa 3; y al Poniente con Ejido San Miguel.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 4 días del mes de Abril del año 2014.
REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO, REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “LADERA DE SAN MIGUEL 1ER. SECTOR” EN ESTA CIUDAD.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento “Ladera de San Miguel 1er Sector” en esta ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que las propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento “Ladera de San Miguel 1er Sector” en esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a las mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento “Ladera de San Miguel 1er Sector” en esta ciudad

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 1er. Sector”**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 1er. Sector, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Inmobiliaria Vidusa, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 34-000-625, 34-000-626 y 34-000-627.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías

públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Ladera de San Miguel 1er. Sector**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Avenida 20 de Noviembre, al Sur con Avenida Constitución; al Oriente con Barrio Yucatán; y al Poniente con Ejido San Miguel.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 4 días del mes de Abril del año 2014. REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO, REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Toma la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, quien manifiesta lo siguiente:

A los integrantes del R. Ayuntamiento.

Que con motivo de la celebración del 410 Aniversario del Municipio de General Escobedo y como es del conocimiento de Ustedes el día 25 de Abril del presente año entre otros festejos, se llevará a cabo una Verbena popular y baile en los Inmuebles identificados con los expedientes catastrales números 01-066-001 y 01-067-004 circundados por las calles de Abasolo, Nicolás Bravo, Francisco J. Mina y Jimenez, con la participación de grupos musicales y venta de alimentos y bebidas a fin de que la población del Municipio festeje este tan importante evento, por lo que de conformidad a los artículos 2 fracción II, 33 fracción X y 43. 44, 47 y 48 de la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, así como el artículo 34 del reglamento para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, se informa que se recibió por parte de la persona Moral denominada JOB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. Oscar Flores Elizondo la solicitud para obtener el permiso correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas, por lo que se solicita que este Ayuntamiento tenga a bien autorizar a favor de la persona moral antes referida, la Anuencia Municipal correspondiente a fin de que esta obtenga por parte de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de N.L. el permiso para la venta de bebidas Alcohólicas, en un horario comprendido de las 13:00 horas del día 25 de Abril hasta las 2:00 horas del día 26 de Abril del 2014.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario a la propuesta de referencia.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

<p>UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la Anuencia Municipal a la persona Moral denominada JOB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., la solicitud para obtener el permiso especial para la venta de cerveza, a fin de que esta obtenga por parte de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de N.L. el permiso especial para la venta de cerveza, en un horario comprendido de las 13:00 horas del día 25 de Abril hasta las 2:00 horas del día 26 de Abril del 2014.</p>

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien comenta lo siguiente “Gracias, buenas tardes, parte de los festejos del 410 aniversario, se consiguió que la Lotería Nacional tuviera en su sorteo del día 25 la imagen de nuestro Municipio en conmemoración del 410 Aniversario, mañana es la rueda de prensa donde viene personal de la Lotería Nacional a mostrar el billete que se va a presentar el día 25 y pues me gustaría que estuviéramos presentes el Cabildo, el Presidente Municipal.

Se tendrá que mandar una persona a México cuando sea el sorteo porque pues obviamente la celebración es el mismo día aquí en el Municipio, pero yo creo que es una aportación de esta Administración para la historia de nuestro Municipio el que quede grabado en un billete de Lotería, pues la celebración, que se va a distribuir obviamente en todo el país, que será el día 25, es un evento donde se da a conocer esto y creo que es importante que el Cabildo y el Presidente Municipal estemos juntos mañana que vienen las Autoridades de la Lotería Nacional para poder estar con ellos y hacer la presentación oficial, va a ser aquí en el kiosco de la Plaza principal a las nueve de la mañana, me encantaría que nos acompañaran para este evento”

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril de 2014 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 12:22- Doce horas con veintidós minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
